



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

DON FERNANDO MANUEL GÓMEZ RINCÓN, SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA CIUDAD.

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en la sesión celebrada con carácter ordinario el día uno de octubre de dos mil diez, adoptó, entre otros, un acuerdo que, copiado literalmente, dice como sigue:

5º EXPEDIENTE C-2010/009 DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ADECUACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN COMPLEMENTARIA DINAMIZACIÓN LABORAL ENMARCADAS EN LOS ITINERARIOS PROYECTOS ATTICUS- AVANZA: ADJUDICACIÓN DEFINITIVA.- Examinado el expediente que se tramita para aprobar la adjudicación definitiva del contrato de servicio de desarrollo de acciones complementarias de formación enmarcadas en los itinerarios integrados de inserción de los proyectos ATTICUS y AVANZA, y **resultando:**

1º. La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el pasado día 30 de abril de 2.010, aprobó el expediente de contratación C- 2010/009, incoado para adjudicar por tramitación ordinaria, mediante procedimiento negociado, la contratación del servicio de desarrollo de acciones complementarias de formación (dinamización sociolaboral) enmarcadas en los itinerarios integrados de inserción de los proyectos ATTICUS y AVANZA.

2º. Posteriormente, en sesión celebrada por dicho órgano el día 18 de junio de 2010, se adjudicó provisionalmente a HUMAN ADVANCED ZONE S.L. el contrato de referencia, publicándose dicha adjudicación provisional en el perfil de contratante de este Ayuntamiento el 30 de junio de 2.010.

3º. Se ha presentado la documentación requerida en el referido acuerdo al citado adjudicatario (justificación de estar al corriente en sus obligaciones con la Hacienda Pública y la Seguridad Social, constitución de la garantía definitiva y resguardo de ingreso de la tasa por expedición de contrato), de conformidad con lo establecido en el art. 135.4 de la Ley 30/07, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Por ello, y en uso de las facultades delegadas por la Alcaldía por Resolución nº 580/2007, de 28 de junio, la Junta de Gobierno Local, con la asistencia de ocho de sus nueve miembros de derecho, en votación ordinaria y por unanimidad, **acuerda:**

Primero.- Aprobar la adjudicación definitiva del contrato de servicio de desarrollo de acciones complementarias de formación (dinamización sociolaboral) enmarcadas en los itinerarios integrados de inserción de los proyectos ATTICUS y AVANZA, a HUMAN ADVANCED ZONE S.L., por un importe de 39.200 euros, exento de IVA.

Segundo.- Requerir a HUMAN ADVANCED ZONE S.L, para que en el plazo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación del presente acuerdo



Ayuntamiento de
Alcalá de Guadaíra

SECRETARÍA

comparezca en la Secretaría Municipal (Servicio de Contratación) para la firma del correspondiente contrato.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al resto de licitadores presentados.

Cuarto.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio de Contratación, al responsable municipal del contrato y a la Tesorería e Intervención Municipal de Fondos.

Quinto.- Facultar a la señora concejal-delegada del Area de Servicios Económicos, doña María José Borge Montero, para que en nombre y representación del Ayuntamiento suscriba el correspondiente contrato administrativo, conforme a la Resolución de la Alcaldía número 581/2007, de 28 de junio.

Sexto.- Insertar anuncio en el Perfil de Contratante de la Corporación (www.ciudadalcala.net/pc).

Y para que conste y surta efectos, con la salvedad que establece el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido y firmo la presente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Alcalá de Guadaíra a cinco de octubre de dos mil diez.

Vº Bº El Alcalde

~~P. D. Teniente de Alcalde~~

